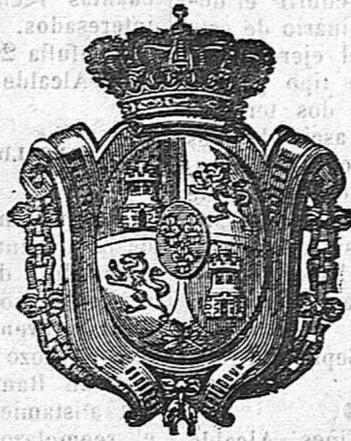


Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA.

Publicase todos los días excepto los lunes y siguientes Jueves Santo, Corpus Christi y el de la Ascensión.

Suscribese en la Imprenta Hered.ª de J. A. Nel-lo, Rambla S. Juan, 62, á 10 pesetas trimestre en Tarragona y 12'50 en el resto de España, pago por adelantado.

Se satisfará por adelantado el importe de los anuncios, edictos y demás disposiciones sujetas á pago

PARTE OFICIAL DE LA GACETA

(Gaceta del 1.º de Octubre)

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el REY y la REINA Regenta (Q. D. G.) y Augusta Real Familiar continúan en San Sebastián sin novedad en su importante salud.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA

Núm 3755

Orden público.—Circular

Encargo á los Sres. Alcaldes, Guardia civil y demás dependientes de mi Autoridad procedan á la busca y captura de Juan Benque Vicens, natural de Lloberola, cuyas señas se ignoran, reclamado por el Juzgado de instrucción de Solsona.

Caso de ser habido lo pondrán á mi disposición.

Tarragona 2 de Octubre de 1899.—El Gobernador, Manuel Luengo.

ANUNCIOS OFICIALES

Núm. 3756

GOBIERNO MILITAR

DE LA PLAZA Y PROVINCIA DE TARRAGONA

Hay un membrete que dice: «Capitanía General de Cataluña.—E. M.—Capitanía General de Castilla la Nueva.—E. M.—Orden general del día 10 de Septiembre de 1899 en Madrid.—D. José de Olaguez Felio y Ramirez, Coronel de E. M. del Ejército y nombrado Juez instructor para continuar los expedientes de juicio contradictorio en esta Región por Real orden de 4 de Julio último, se halla instruyendo, por disposición del Excmo. señor Capitán General, el proceso prevenido en la ley de 18 de Mayo de 1862, á José Quesada Rodes, cabo de la 2.ª sección del 7.º batallón Cazadores de la Habana, que solicita la Cruz de San Fernando por el mérito que contrajo el día 2 de Junio de 1898 al rechazar al enemigo que atacó al tren ascendente de Pinar del Río.—Si algún individuo de la misma clase ó superior á la del interesado tuviese que exponer en favor ó en contra del derecho que cree asistirle, podrá hacerlo, presentándose á dicho Sr. Juez por escrito, bajo su palabra de honor.

ó según corresponda á su clase, dentro del término preciso de treinta días, contados desde la fecha.—Lo que de orden de S. E. se publica en la general de este día para su conocimiento y cumplimiento.—El General Jefe de E. M., Rafael Loste.—Es copia.—El General Jefe de E. M., Juan D. Zamora.—Rubricado.—Hay un sello que dice.—Capitanía General de Cataluña.—E. M.—Tarragona 23 de Septiembre de 1899.—Comuníquese en la orden de la Plaza de hoy para general conocimiento.—El General Gobernador, Gómez Solano.—Rubricado.—Hay un sello que dice:—Gobierno militar de la provincia de Tarragona.—E. M.—Comunicada.—El Comandante Sargento Mayor, Rogelio Marzo.—Rubricado.—Es copia.—El Oficial primero Secretario, Francisco Gróvas Pérez.

Núm. 3757

COMISARÍA DE GUERRA DE TARRAGONA

FACTORIA DE SUBSISTENCIAS MILITARES DE TARRAGONA

Relación circunstanciada de las compras de artículos de inmediato consumo verificadas en la 3.ª decena de Septiembre del corriente año.

Día 9.—A D. Manuel Palomares, vecino de Tarragona, 350 quintales métricos de cebada, á 23'75 pesetas.

Día 29.—Al mismo, 600 quintales métricos de paja, á 6'95 pesetas.

Tarragona 29 de Septiembre de 1899.

—El Oficial 1.º Administrador, Rafael Rubio.—V.º B.º—El Comisario de Guerra Interventor, Ignacio Bach.

Núm. 3758

Edicto anunciando el apremio de primer grado

Contribución rústica, urbana é industrial

Don José Bofarull Soronellas, Agente ejecutivo para hacer efectivos los débitos á la Hacienda pública en este distrito municipal de Tarragona,

Hago saber: Que por el señor Tesorero de Hacienda de esta provincia se ha dictado con fecha 27 del actual la providencia del tenor siguiente:

Providencia de apremio de primer grado.—«Mediante no haber satisfecho sus cuotas los contribuyentes expresados en la precedente certificación dentro de los plazos hábiles que se les señalaron en los edictos de cobranza que se fijaron en esta localidad con la

debida anticipación antes de abrirse el pago de dicha contribución correspondiente al primer trimestre de este año económico, ni después en los diez días concedidos para efectuarlo en el segundo período, quedan incursos en el recargo del 5 por 100 sobre sus respectivas cuotas que marca el art. 11 de la Instrucción de 12 de Mayo de 1888; en la inteligencia de que si en el término de cinco días, á contar desde la publicación de este acuerdo por edicto no satisfacen los morosos el principal y recargos referidos, se expedirá el apremio de segundo grado. Y hago entender al Agente ejecutivo la precisa obligación que tiene de consignar en los recibos talonarios el importe del recargo que cada deudor satisfaga.»

Y en su virtud se invita á los deudores de este distrito municipal para que en el término de tres días, contados al siguiente en que se publique este edicto, satisfagan sus cuotas y el recargo del 5 por 100 en que han incurrido por su morosidad, en la inteligencia que transcurrido este plazo se les impondrá el recargo de segundo grado.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento del párrafo 5.º del artículo 14 de la Instrucción para el procedimiento contra deudores de la Hacienda pública de 12 de Mayo de 1888.

Tarragona 29 de Septiembre de 1899.—José Bofarull.

Núm. 3759

COLEGIO NOTARIAL

del Territorio de la Audiencia de Barcelona

La Dirección general de los Registros civil y de la propiedad y del Notariado, con fecha 20 del actual ha dispuesto que en el territorio de este Colegio se provean por concurso entre los Notarios que las soliciten y se hallen en las condiciones marcadas para los aspirantes al segundo de los turnos señalados en el art. 7.º del reglamento general del Notariado, las Notarías vacantes en Montblanch (por traslación de D. M. G. Albiñana) y Tárrega, que corresponden á los distritos notariales de Montblanch y Cervera respectivamente.

Al efecto, se anuncian dichas vacantes á fin de que los que aspiren á ellas presenten sus solicitudes documentadas á la Junta directiva de este Colegio notarial dentro el plazo im-

prorrogable de sesenta días naturales, á contar desde el siguiente al de la inserción de la convocatoria en la Gaceta de Madrid.

Barcelona 27 de Septiembre de 1899.—El Decano accidental, Adrián Margarit y Coll.

Núm. 3760

CAPITANIA GENERAL DE MARINA

DEPARTAMENTO DE CARTAGENA

Estado Mayor

Don Pedro de Aguirre y Saenz de Juano, Capitán de Navío de 1.ª clase y Jefe de Estado Mayor de este Departamento,

Hago saber: Que en cumplimiento á lo dispuesto en R. O. de 21 de Febrero del año último y con sujeción á lo que preceptúa el vigente reglamento de la Escuela de Condéstables, se convoca á exámenes de oposición para cubrir tres plazas de artilleros alumnos para dicha Escuela que corresponden á este Departamento.

Los que deseen optar á ellas elevarán sus solicitudes al Excmo. Sr. Capitán General del mismo antes del día 15 de Noviembre próximo venidero, en el bien atendido concepto de que pasada esta fecha no será admitida ninguna instancia, debiéndose acompañar acta de nacimiento que acredite hallarse comprendidos entre los 16 y 20 años de edad los paisanos, ó entre 15 y 21 si fuesen hijos de militares; certificado de buena conducta y de no hallarse inhabilitados para ejercer cargos públicos. Los mismos documentos y una copia del último Real despacho ó nombramiento de su padre, si el aspirante es hijo de militar.

Los exámenes darán principio el día 1.º de Diciembre próximo y versarán sobre las materias siguientes: Leer con corrección; escribir al dictado con buena letra y ortografía, principios de Gramática castellana en que se comprendan los conocimientos necesarios para hacer un buen examen analítico y ortográfico de cualquier escrito; sistema de numeración y las cuatro reglas de números enteros en su parte teórica y práctica.

Los aspirantes que residan fuera de esta capital de Departamento y sean admitidos para tomar parte en las oposiciones, deberán efectuar el viaje de su propia cuenta; así como también el

regreso á sus domicilios hasta que sean llamados para el ingreso en la Escuela los que resulten con plaza.

Cartagena 22 de Septiembre de 1899.
—P. A., Emilio Guitart.

Núm. 3761

ALCALDIA CONSTITUCIONAL
de Tarragona

El día 13 de Octubre próximo, á las doce de la mañana, se verificará bajo mi presidencia, en las Casas Consistoriales, la subasta para la venta en dos lotes de 3.300 metros de rails procedentes del tranvía de esta ciudad, con arreglo al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal.

Servirá de tipo para el lote de los rails almacenados en la Estación del tranvía la cantidad de 3.630 pesetas, á razón de 15 pesetas los 100 kilogramos, y la de 2.964 pesetas para los que hay extendidos en la vía pública, á 12'94 pesetas los 100 kilos.

Las proposiciones deberán presentarse en pliego cerrado y en el papel del sello correspondiente, exhibiendo los licitadores su cédula personal y entregando el resguardo que acredite haber consignado en la Caja municipal, en calidad de depósito provisional, la suma de 181'50 pesetas, equivalentes al 5 por 100, que elevará á 363 pesetas en concepto del 10 por 100 el licitador á quien se le adjudique el remate, y 148'20 pesetas del 5 por 100 del lote consistente en los rails extendidos en la vía pública.

Tarragona 30 de Septiembre de 1899.
—El Alcalde, Francisco Yxart.

Modelo de proposición

Don..... se compromete á adquirir los rails almacenados en la Estación del tranvía de esta ciudad (ó los que se hallan extendidos en la vía pública), por la suma de..... (en letra) pesetas.

(Fecha y firma del proponente.)

Núm. 3762

El día 14 de Octubre próximo, á las doce de la mañana, se verificará, bajo mi presidencia, la segunda subasta para la venta de un montón de traviesas de roble en número aproximadamente de 1.000, almacenadas en la estación del Tranvía, con arreglo al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal.

Servirá de tipo la cantidad de 466 pesetas 67 céntimos, adjudicándose el remate al postor cuya proposición resulte más ventajosa.

Las proposiciones deberán presentarse en pliego cerrado y en el papel del sello correspondiente, exhibiendo cada licitador su cédula personal y entregando el resguardo que acredite haber consignado en la Caja municipal, en calidad de depósito provisional, la suma de 23'33 pesetas, equivalentes al 5 por 100 del tipo de tasación, para responder de la aceptación del remate en caso de ser adjudicado.

Tarragona 30 de Septiembre de 1899.
—El Alcalde, Francisco Yxart.

Modelo de proposición

Don....., se compromete á adquirir un montón de traviesas de roble en número aproximado de 1.000, almacenadas en la estación del tranvía, por la cantidad de..... (en letra) pesetas.

(Fecha y firma del proponente.)

Núm. 3763

Don Hipólito Criado Fraga, Alcalde constitucional de Riudecañas,

Hago saber: Que en el día 11 de Octubre próximo, y horas de once á doce de su mañana, tendrá lugar en estas Casas Consistoriales la segunda subasta

para el arriendo á venta libre de las especies que comprende la tarifa adoptada para hacer efectivos los arbitrios extraordinarios con que cubrir el déficit del presupuesto ordinario de este distrito municipal para el ejercicio de 1899-1900, sirviendo de tipo para el remate el importe de las dos terceras partes del total á que ascienden los derechos señalados á dichas especies, todo con estricta sujeción al pliego de condiciones que ha regido para la primera subasta intentada sin resultado.

Lo que he dispuesto hacer público para conocimiento de las personas á quienes pueda interesar.

Riudecañas 28 de Septiembre de 1899.—Hipólito Criado.

Núm. 3764

Don Miguel Vernet y Viñes, Alcalde constitucional de Vilella alta,

Hago saber: Que intentada sin éxito la primera subasta del arriendo de los derechos de consumos con la exclusiva en la venta al por menor de las especies que componen el grupo de líquidos, más el 2 por 100 del impuesto transitorio, y por separado las respectivas al grupo de sal y carnes frescas y saladas para el actual ejercicio de 1899-1900, he dispuesto en providencia de hoy anunciar por medio del presente edicto una segunda licitación por igual tiempo, cuyo acto tendrá lugar en estas Casas Consistoriales á las once de la mañana del día que haga ocho no festivos, á contar desde el siguiente al en que se inserte este edicto en el *Boletín oficial* de la provincia, y terminará á las doce, bajo el tipo de 2.250'53 pesetas, y precios rectificadas, y con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal para cuantos deseen enterarse.

Vilella alta 28 de Septiembre de 1899.—Miguel Vernet.

Núm. 3765

ALCALDIA CONSTITUCIONAL
de Flix

Los repartos de consumos y líquidos de este término y corriente ejercicio, se hallarán al público en la Secretaría del Ayuntamiento durante ocho días para su examen é impugnación.

Flix 29 de Septiembre de 1899.—El Alcalde, José Ferrús.

Núm. 3766

ALCALDIA CONSTITUCIONAL
de Torre del Español

Confecionado el reparto de guardería rural de este término municipal para el corriente ejercicio económico de 1899-1900, estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de ocho días hábiles, contaderos desde el siguiente al de la inserción de este edicto en el *Boletín oficial* de la provincia, para que los contribuyentes puedan examinarlo y producir las reclamaciones que crean justas.

Torre del Español 27 de Septiembre de 1899.—El Alcalde, José Viñes.

Núm. 3767

ALCALDIA CONSTITUCIONAL
de Montblanch

Terminado el reparto de consumos, cereales y sal de esta villa para el ejercicio corriente, se hallará de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de ocho días, á fin de que durante el mismo puedan los contribuyentes examinarlo y producir las reclamaciones que estimen procedente.

Montblanch 27 de Septiembre de 1899.—El Alcalde, Matías Guarro.

Núm. 3768

ALCALDIA CONSTITUCIONAL
de Altafulla

Terminados los repartos de arbitrios extraordinarios, consumos y líquidos para el actual año económico, se hallarán de manifiesto en la Secretaría

de este Ayuntamiento por espacio de ocho días hábiles, durante los cuales podrán examinarse y se admitirán cuantas reclamaciones presenten los interesados.

Altafulla 26 de Septiembre de 1899.
—El Alcalde, Baldomero Boronat.

Núm. 3769

ALCALDIA CONSTITUCIONAL
de Pira

No habiendo comparecido al acto de la concentración dispuesta por Real orden de 7 de Diciembre de 1897 ni recibir personalmente su pase en la forma prevenida por el art. 146 de la ley el mozo Juan Bonastre Pamies, hijo de Ramón y de María, núm. 2 del alistamiento de este pueblo para el reemplazo de 1895, este Ayuntamiento ha instruido expediente de prófugo contra dicho mozo por las faltas aludidas, y le condena á los gastos que ocasione su busca, captura y demás concernientes al caso.

Al propio tiempo, y por lo que afecta al buen servicio del Estado y cumplimiento de las leyes, ruego y encargo á todas las Autoridades y sus agentes se sirvan procurar la busca, captura y remisión á esta Alcaldía del mencionado prófugo, caso de ser habido.

Las señas de dicho mozo son las siguientes:

Estatura 1'680 metros, pelo, cejas y ojos negros, color sano, y padece de un defecto de pronunciación que consiste en la sibilación de la s y de la c.

Pira 26 de Septiembre de 1899.—El Alcalde accidental, Francisco Orpinell.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Núm. 3770

EDICTO

Don José Eduardo Tormo Martí, Juez de instrucción de la villa de Falset y su partido.

Por el presente se cita y llama al testigo Juan Martorell Joanpera, vecino que ha sido de Arbolí, y cuyo actual paradero se ignora, á fin de que el día diez y siete de Octubre próximo, á las diez de la mañana, comparezca ante la Sección primera de la Audiencia provincial de Tarragona, al objeto de asistir á las sesiones del juicio oral de la causa seguida en este Juzgado sobre lesiones contra José Martorell Martorell; apercibiéndole en caso de incomparecencia con incurrir en una multa de cinco á cincuenta pesetas.

Dado en Falset á veinte y ocho de Septiembre de mil ochocientos noventa y nueve.—J. Eduardo Tormo.—D. S. O., Joaquín Carceller.

Núm. 3771

EDICTO

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia del distrito de Atarazanas de esta ciudad, con providencia de veinte y dos de los corrientes dictada en el concurso necesario de acreedores de los hermanos D. Antonio y D. José Civit y Sala, por el presente se cita á todos los acreedores de dichos hermanos Civit y Sala á fin de que se presenten en el juicio con los títulos justificativos de sus créditos, y se les convoca á Junta general para el nombramiento de Síndicos que se celebrará el día diez y siete de Octubre próximo, á las cuatro de su tarde, en la sala audiencia de dicho Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, á la izquierda (Salón de San Juan).

Barcelona veinte y cinco de Septiembre de mil ochocientos noventa y nueve.—El Actuario, por D. Ramón Vidal, Jaime Sala, Habilitado.—V.º B.º

—El Juez de primera instancia, Dionisio Calvo.

El infrascrito Escribano,

Certifico: Que los concursados hermanos Civit y Sala y el instante del concurso D. Felipe Fortuny á cuya instancia se expide el presente, tienen solicitado el beneficio de pobreza. Barcelona fecha ut supra.—Jaime Sala, Habilitado.

Núm. 3772

Don Emilio Carreño Valdés, Juez de Instrucción de la ciudad de Lérida y su partido.

Por el presente cito, llamo y emplazo á Miguel Cercós Palau, labrador jornalero, de treinta y seis años de edad, natural de Mongay, vecino de Mollerusa, de estatura regular, color sano, barba cerrada, ojos pardos; viste pantalón de pana con blusa azul, alpargatas y gorra cachucha al estilo del país, para que en término de diez días se presente en las cárceles de este partido á responder de los cargos que le resulten en causa criminal sobre estafa ó sustracción de un mulo á Jorge Buriá Vilagrassa, de esta vecindad; previniéndole que de no verificarlo será declarado en rebeldía, parándole el perjuicio á que hubiere lugar en derecho.

Al propio tiempo encargo á todas las Autoridades civiles y militares y agentes de policía judicial, procuren la busca y captura del sugeto indicado, poniéndole, si se consigue, á disposición de este Juzgado en las expresadas cárceles.

Dado en Lérida á veinte y cinco de Septiembre de mil ochocientos noventa y nueve.—Emilio Carreño.—Por mandado de S. S., Manuel Cardona.

Núm. 3773

EDICTO

Don Benito Borrás Suñé, Abogado, Juez municipal de la ciudad de Gandesa.

Por el presente que se expide en méritos de las diligencias de cumplimiento de sentencia dictada en los autos de juicio verbal civil instados por D. Jaime Sabaté Adell, mayor de edad, vecino de esta ciudad, contra Miguel Fontanet Vidal, también mayor de edad y de la misma vecindad, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del inmueble siguiente:

Una finca rústica llamada «Sendrosa», sita en este término, de cabida veinte y ocho áreas cincuenta y nueve centiáreas, plantada de olivos, viña y sembradura; lindante al Este con Juan Amades, al Sud y Oeste con José Lliberia y al Norte con José Estruel; justipreciada en ciento cincuenta pesetas... 150 ptas.

Cuya finca ha sido embargada en méritos de las aludidas diligencias, y se advierte que servirá de tipo para la misma el importe de la tasación; que los títulos de dominio no obran en autos, pero está inscrita la posesión en el Registro de la propiedad; que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo de dicho inmueble; que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores hacer el depósito prevenido por la ley, y, por último, que el remate se celebrará el día treinta y uno de Octubre próximo, á las tres de su tarde, en el lugar de este Juzgado.

Gandesa veinte y ocho de Septiembre de mil ochocientos noventa y nueve.—Benito Borrás.—Por S. M., Ramón Soler, Secretario.

Imprenta Herederos de J. A. Nel-lo